

## EL PROBLEMA DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS

Francisco López Bayghen \*

El caso de los trabajadores jubilados es un problema de comprensión humana; por eso ha sido difícil de resolver.

Decimos lo anterior porque resulta fácil ver las penalidades ajenas, cuando por el momento no nos afectan: esta es la situación de los trabajadores en servicio activo que no ayudan a los jubilados; es un caso de falta de comprensión en el presente y de falta de visión para el futuro.

Por otra parte se presenta la situación de los propios jubilados que no se ayudan a sí mismos y, consecuentemente, no luchan por mejorarse; se han acostumbrado a pensar que su posición actual no tiene remedio y que nada o casi nada se puede hacer para remediarla. Este es un caso de toma de conciencia de grupo y de conciencia de lucha. Más adelante insistiremos en estos puntos de vista.

Pero lo más curioso de todo esto es que los trabajadores jubilados y pensionados no piden gracia o favor alguno para la resolución de su problema económico, que es el más grave de cuantos los aquejan. Simple y llanamente piden que se cumpla con la ley, que se les aplique lo que ya está legislado. Así de fácil es la cuestión; sólo que, contradictoriamente, lo más fácil resulta ser lo más difícil de realizar.

Examinemos con brevedad aquello de lo que *se ha hecho indebidamente un problema*. Veamos el aspecto legal.

Por todos es sabido que la actual Ley del ISSSTE fue promulgada el 10. de enero de 1960 por el entonces Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, y que en el cuerpo de dicha Ley figura el Art. 136 cuyo texto señala categóricamente que: "Cada seis años se hará una revisión de las cuantías de

las jubilaciones y pensiones para mejorarlas en caso de aumento en el costo de la vida de acuerdo con los índices elaborados por el Banco de México..." y conforme a los dictámenes actuariales basados en la evaluación de los fondos y reservas del propio Instituto.

Esto último, es claro, limitaría las posibilidades económicas del ISSSTE, pero en la mencionada Ley figura otro Artículo, el 121, que complementariamente dice a la letra: "Si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit que hubiese, será cubierto por las entidades y organismos a que se refiere el Art. 10., en la proporción que a cada uno corresponda".

A su vez, el Art. 10. dice que: "La presente Ley se aplicará: I.- A los trabajadores al servicio civil de la Federación y del Depto. del D.F.; II.- A los trabajadores de los organismos públicos que por ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados a su régimen; III.- A los pensionistas de las Entidades y organismos públicos a que se refieren las fracciones anteriores;..."

Entonces, nos preguntamos, ¿qué ha sucedido si todo está previsto por la ley? Han transcurrido tres sexenios completos —de 1960 a 1978— y no se han efectuado las revisiones correspondientes con objeto de poner al día nuestros emolumentos, para que así podamos hacer frente a la incontenible carestía de la vida y llevar una existencia digna y decorosa; a eso aspiramos y nada más.

Antes de ahora hemos escrito en otra parte que la máxima responsabilidad moral del hombre es el respeto a la dignidad de la persona. ¿Por qué nuestro gobierno, nuestras auto-

\* Profesor jubilado del Instituto Politécnico Nacional.

ridades, nuestras organizaciones, hasta ahora han descuidado de manera tan lamentable la dignidad de los jubilados?

Se nos dirá de inmediato que no ha habido los fondos suficientes para regularizar nuestra situación. Pero cuando hemos visto las cifras estratosféricas del desmedido gasto público —una verdadera “danza de los millones”—, los excesos y despilfarros en que han incurrido administraciones gubernamentales pasadas, no podemos dejar de pensar en la situación real de los jubilados, en sus limitaciones y carencias, ante las cuales han permanecido ciegos y sordos aquellos a quienes hubiera correspondido ponerles remedio. Esto está en la conciencia nacional.

Y no hablamos de los jubilados ricos, que los hay —incluso millonarios— aunque pocos, sino de una inmensa mayoría de compañeros que sólo viven de su modesta jubilación y que están en los límites de la indigencia. Estamos seguros de que más del 50% de los jubilados no alcanza el salario mínimo actual y como ejemplo citamos el hecho de que los maestros de escuela primaria, jubilados apenas hace unos cuantos años no perciben el referido salario mínimo.

El contraste es notable porque al lado de jubilaciones de 20, 30, 40 \$50,000 o más, hay jubilaciones de \$1,500 al mes y quizá de menos. Se impone preguntar, ¿quién puede vivir hoy con \$50 diarios, sobre todo cuando se trate de personas de avanzada edad e incapacitadas para laborar y aumentar sus ingresos? Aquí resulta lamentable *no contar con una meticulosa estadística* que revelara el monto de las jubilaciones y pensiones. Esto nos permitiría ver la realidad palpablemente. En la práctica el jubilado queda con un sueldo “congelado” al no tener jubilaciones y pensiones móviles de igual modo que los salarios de los trabajadores en servicio activo.

El problema nuestro no se habría agudizado tanto de no existir la desmedida inflación que padecemos, pues aunque sabemos que este fenómeno es mundial, aquí en México se ve agravado por la incapacidad de quienes deberían poner topes efectivos a los precios, y a la voracidad sin límite de nuestros productores y comerciantes —a río revuelto, ganancia de

pescadores. Es conocido por todos que no es que las cosas hayan subido de precio, sino que nuestra moneda ha disminuido su poder adquisitivo, aunque a la larga viene a ser la misma cosa. Un dictamen del Banco de México dice que la carestía de la vida ha aumentado en un 138% en el lapso comprendido de 1972 a 1978 viéndose claramente que la tendencia alcista se acentuó después de la devaluación de 1976 en el gobierno de Echeverría. El hecho de citar el alza de un 138%, sólo sirve de base y apoyo a la ingente necesidad de solicitar un aumento en las jubilaciones, que aunque fuera en partes y con tiempo, consiguiera nivelar poco a poco las percepciones de los jubilados con las que reciben actualmente las plazas que dejaron vacantes al retirarse.

Los obreros organizados tienen el recurso de presionar a la clase patronal y los burócratas al gobierno, con paros, huelgas y toda clase de movimientos reivindicadores, y así consiguen sus aumentos. De esta manera logran defenderse un poco en la loca carrera de precios y salarios, vigente en el sistema. Pero, ¿y los jubilados de los que nadie se ocupa, qué recurso tienen? Cada vez su nivel de vida baja más y más, y, ¿hasta cuándo va a seguir este descenso, hasta que no tengan qué comer? La situación es dramática y está por hacer crisis.

La nación ha incurrido en una grave falta que debe reparar cuanto antes: el olvido y menosprecio para quienes han trabajado con lealtad y han dado sus esfuerzos en el desempeño de una función determinada. Pero la República no puede ser ingrata con quienes la han servido y la han servido bien. Y aquí no hablamos de sacrificio ni apostolados, ni heroísmos; simplemente hablamos de haber cumplido con un deber para con la sociedad mexicana, con sentido de responsabilidad y de haber terminado una etapa de trabajo en nuestra vida, es decir, un aspecto y un tiempo de nuestra tarea. Tampoco decimos que en el trabajo dejamos toda nuestra vida; pero sí dimos nuestros mejores años, los años de creatividad, de mayor fecundidad y esfuerzo sostenido. Muchas veces trabajamos más horas de las que nos correspondían e hicimos

una tarea superior a la que se nos exigía. Y ahora, ¿quién lo reconoce, quién lo valoriza, siquiera quién lo recuerda? Nos referimos a todos aquellos trabajadores que, por su honestidad, jamás sacaron el menor provecho ni ventaja personal de la labor desempeñada, y que por ello ahora viven en los límites que hay entre la modestia y la pobreza.

Los trabajadores jubilados constituyen un importante *sector de la sociedad*, en México y en todo el mundo. Pero es un sector de gente viva, no muerta; y no tiene por qué ser relegado ni marginado. Si no trabaja ahora en la actividad en la que le correspondió hacerlo, ya trabajó durante el tiempo que la sociedad y la ley han considerado justo y necesario como para ganarse una situación honrosa y conveniente para vivir en lo sucesivo, pudiendo exclamar: misión cumplida. El jubilado no es un ser inútil; por el contrario, es una persona activa y capaz para otras tareas de servicio social, cuyas condiciones y posibilidades debieran ser motivo de un detenido y concienzudo estudio.

Como uno de los grandes contrasentidos de la vida, se da el caso de que cuando un trabajador se retira es cuando tiene más experiencia. Y todo ese rico caudal de habilidades, de conocimientos teóricos y prácticos, debiera ser aprovechado en alguna forma de servicio voluntario, siempre que sus condiciones y estado de salud se lo permitan. Por ejemplo, algunos jubilados que hemos sido maestros seguimos laborando en diversas formas de actividad intelectual, escribiendo para divulgar ideas y experiencias, o bien asesorando a quienes ayer fueron nuestros alumnos —profesionales hoy— en un plano más amplio y elevado, pero siempre educativo, y sin recibir recompensa material alguna.

Mas lo que queremos decir y entiéndase bien, es que el jubilado no tiene por qué pasar hambre ni miseria. Cumplió una tarea y la sociedad debería corresponderle protegiéndolo por el resto de sus días. Durante 30 años o más —muchas veces más de 30— dio su fuerza de trabajo y contribuyó con dinero que redituó durante todo ese tiempo, para formar el fondo económico de jubilaciones y pensiones, con el que después, ya una vez

retirado, le van a pagar un sueldo que debería estar ajustado a un criterio de estricta justicia social. Pero, para qué se retira si va a padecer estrecheces en una edad de la vida en la que debería contar con las satisfacciones necesarias, como premio y fruto del esfuerzo realizado. El trabajador jubilado, muchas veces, no está en edad de empezar de nuevo o de aprender a laborar en algo distinto a aquello en lo que se especializó por tanto tiempo; ahora, que si buscara trabajo en la iniciativa privada, las empresas y comercios se lo negarían por razón de su edad, cerrándole las puertas. En el caso de sufrir estos contratiempos no se jubilaría y seguiría trabajando hasta el final de su vida. Pero eso, que sería injusto e inhumano, vendría a negar que nuestro país cuenta con una de las constituciones más avanzadas en materia social.

A propósito de esta última expresión, nos parece oportuno citar aquí algunos conceptos contenidos en la Declaración de Principios del Consejo de Oaxaca, celebrado por la Federación Nacional de Trabajadores Jubilados de la Educación, en noviembre último y que dice: “Ni los constituyentes de 1917, ni los regímenes revolucionarios que han gobernado al país hasta la fecha, han incluido en los ordenamientos constitucionales el derecho de los mexicanos en edad propecta a gozar de bienestar y protección cabal en su vejez”. Y en otro párrafo añade que “...así como el gobierno de nuestro país ha instaurado el Derecho al Trabajo, el Derecho a la Educación y el Derecho a la Salud, debe establecer, por igual, el Derecho al Bienestar en la Vejez”. En tal condición, se piensa que si el Estatuto Jurídico pasó a ser el Apartado “B” del Art. 123 Constitucional, ha llegado el momento de que el mismo precepto se amplie y señale definitivamente que las jubilaciones y pensiones constituyen una prolongación de los servicios y de los efectos de los contratos de trabajo o nombramientos, tomando esto como base legal para que los trabajadores retirados disfruten iguales incrementos en sus salarios, a los que tienen los trabajadores en activo.

Por otra parte, debe tenerse muy en cuenta que si los trabajadores se empeñaran en conservar sus puestos más del tiempo debido, qui-

zá mermara el rendimiento de sus esfuerzos, además de que obstaculizarían el paso a las nuevas generaciones que los van a suceder. Los jóvenes vienen abriéndose paso y hay que dejarlos pasar: debemos prepararlos adecuadamente para que nos sucedan con dignidad y nos recuerden con respeto. Ahora que el gobierno habla todos los días de la necesidad de crear empleos, ¿por qué no se dan amplias garantías en cuanto a un futuro económico conveniente, para que muchas gentes se retiren y dejen vacantes sus plazas? Se dan muchos casos de personas que no quieren jubilarse, pensando que con el tiempo sus ingresos no van a ser suficientes para la subsistencia de ellos y los suyos; y tienen razón. Cuando se borre esa injusta barrera discriminatoria que en lo económico separa a los jubilados de los trabajadores en servicio, habrá plazas para quienes ahora las necesitan. ¿Por qué el gobierno no lo entiende así? Esta sería una forma práctica de ayudar a resolver el grave problema social del desempleo.

Los trabajadores activos, jóvenes y maduros, hasta este momento han carecido del sentido de comprensión necesario para entender los problemas de los jubilados; éstos viven sus propios problemas de los que nadie que no sean ellos mismos parece darse cuenta. Los trabajadores en servicio no piensan que el tiempo en su marcha ininterrumpida transcurre también para ellos y que más temprano o más tarde, los va a colocar en la situación en que están ahora los jubilados y pensionados; por esto no los han ayudado de una manera efectiva y decidida en sus luchas para conseguir una posición de vida *no más justa*, sino simplemente *justa*.

Contrariamente a lo que la gente común cree, las necesidades de los jubilados aumentan considerablemente con la edad. Nadie cuenta con salud eterna y los desgastes y deficiencias orgánicas son cada vez mayores. Por muy eficientes que fueran los servicios médicos del ISSSTE, nunca podrían satisfacer todos nuestros requerimientos, que en veces son urgentes y nos obligan a acudir a médicos particulares y a comprar medicinas por cuenta propia —problemas de odontología, oftalmología, artritis, atención del quiropedista, y

otras enfermedades de la vejez que hoy forman la importante rama de la geriatría. De esta suerte, la salud, la alimentación y una serie de cuidados especiales que requiere la edad avanzada, hacen que nuestros gastos aumenten progresivamente, en vez de disminuir como creen algunas gentes irreflexivas. Y tengamos en cuenta que todos sufrimos el descuento del 4% mensual para tal efecto.

Por otra parte, el trabajador retirado tiene que atender a necesidades culturales; libros, espetáculos, excursiones instructivas y recreativas, etcétera, que no son un lujo sino un enriquecimiento espiritual bien ganado después de una vida de dedicación al trabajo.

Por eso, ante la incompreensión de la mayoría, resultan alentadoras las palabras del Secretario General del SNTE, Profr. Andrade Ibarra expresadas a la Federación Nacional de Jubilados de la Educación, en el sentido de que él mismo se da cuenta de que al acercarse a la jubilación, debe hacer algo por todos los trabajadores que en la actualidad reciben muy bajas percepciones y también para que los futuros jubilados no tengan el mismo problema.

Otro aspecto grave de la presente cuestión es el de los jubilados y pensionados que no ayudan a quienes luchan por ellos. Resulta que al retirarse del trabajo se desligan de sus colegas y cada quien piensa en una forma muy personal de conducir su vida futura, lo cual estaría muy bien si no existieran problemas de carácter colectivo. Se aíslan de sus compañeros, pierden su conciencia de grupo, de gremio, y consecuentemente su conciencia de lucha; asumen la posición del conformismo y la resignación, y esperan que las cosas se resuelvan por sí mismas, o bien, que otros compañeros luchan por ellos.

Es necesario despertar a estas gentes; sacudir su apatía e indiferencia, su pasividad, e impulsarlas hacia un nuevo espíritu de solidaridad que las haga unirse para reclamar sus derechos, naturalmente dentro del margen de la ley. Sólo así podrán mejorar su situación y todos los jubilados y pensionados, absolutamente todos, necesitan fortalecer con su esfuerzo personal sus propias organizaciones creadas al respecto. Aquellos compañeros que no se asocian a los demás, parece que pensarán que el

encarecimiento de los satisfactores de vida no fuera igual para ellos que para los trabajadores en servicio.

Hay quienes opinan que primeramente se debería luchar por la modificación del Art. 136 de la Ley del ISSSTE —el que señala que los aumentos a las jubilaciones sólo se harán cada 6 años— y que después se gestione el incremento de las percepciones. Pero, ¿cuándo se va a modificar la Ley del ISSSTE, en ése y en otros artículos que ahora resultan obsoletos, después de 20 años? Esta es tarea del Congreso de la Unión y no sabemos para cuándo tenga a bien resolver sobre este asunto dicho Cuerpo Colegiado. Nosotros pensamos que se puede pedir de inmediato un aumento en las jubilaciones y pensiones, a la vez que luchar por la modificación del Art. 136, puesto que una cosa y la otra no son contradictorias sino complementarias, hablando en buena lógica.

Advertimos que el presente estudio de las condiciones de los jubilados y pensionados no ha sido escrito en plan de ponencia para congreso alguno, y que por tanto no presenta peticiones que pudieran considerarse concretas; es una exposición de motivos.

Sin embargo, los diversos planteamientos que aquí se hacen desembocan necesariamente en conclusiones, de las cuales se podrán formular variadas gestiones al respecto. Hemos pretendido ver el panorama general que presenta un problema social que no ha sido atendido como merece, pues afecta a un numeroso sector de la comunidad. Mucho se habla ahora de que sin justicia social no hay democracia. Estamos de acuerdo con ello y por eso pensamos que debe haber justicia social para los jubilados en esta democracia.

El aumento salarial, substancia y médula de estas consideraciones, debe consistir en una verdadera y justa nivelación de sueldos que tienda a regularizar las jubilaciones en la medida de lo posible, de acuerdo con las percepciones actuales de las plazas que dejaron vacantes los interesados al retirarse. Ya hemos dicho que esto puede hacerse en aumentos parciales y con tiempo, mediante un estudio cuidadoso que tomando en cuenta diversos factores, concluya en una adecuada tabulación. Sólo así podrá igualarse el nivel de vida de los ju-

bilados con el que tienen sus compañeros en servicio, porque si no se les iguala económicamente constituirán sin remedio una clase inferior.

Desde luego que los referidos aumentos salariales no deben comprender a aquellas jubilaciones consideradas de privilegio, a las que aludimos antes, sino que es necesario señalar un tope; sólo que éste debe ser ahora superior a \$ 5,000, cantidad que resulta exigua en las actuales condiciones de vida.

Debiera resultar obvio decir que ninguna jubilación ha de quedar por debajo del salario mínimo vigente en cada momento, pues no es justo que cualquier trabajador de calificación mínima gane más que un maestro de escuela primaria, que con estudios completos obtuvo un título profesional y trabajó durante 30 años o más al servicio de la niñez mexicana, como está sucediendo en estos momentos. Recordamos ahora haber hablado antes, de la elaboración de una estadística veraz, que en cualquier momento nos permitiera apreciar numéricamente la situación de todos los jubilados.

En cuanto al Art. 136 de la Ley del ISSSTE, que todos consideramos fuera de actualidad, además de no haberse cumplido jamás, le corresponde ser modificado de manera improrrogable y substancial en su texto, pues en vez de señalar que los aumentos salariales sean efectuados cada seis años, deberá indicar que tales mejorías serán efectivas para los jubilados y pensionados cada vez que los trabajadores en activo perciben incremento en su sueldo, debido esto a que el costo de la vida no volverá a sus anteriores índices.

Por lo que respecta a la salud, sería de toda conveniencia que dentro de los servicios médicos del ISSSTE se estableciera la rama de geriatría, para el consiguiente tratamiento y prevención de las enfermedades propias de los jubilados.

Siendo como es, de absoluta necesidad hacer conciencia en los trabajadores en servicio y de una manera general en toda la población, acerca de los problemas que afectan a los jubilados, para así conseguir el apoyo indispensable que los ayude en sus luchas por mejorar, se

impone la realización de una campaña de convencimiento que ponga toda la fuerza moral que representa la opinión pública a su favor.

Para ello se deberá contar con todos los medios modernos de la publicidad y la información.